

OPOSICIONES

Tribunal de Oposiciones a plazas de Oficiales de Sala de Audiencias territoriales.

Este Tribunal, en su sesión de hoy, ha acordado que el primer ejercicio de dichas oposiciones comience el día 2 del próximo mes de Diciembre, a las diez de la mañana, en el Salón-Biblioteca de la Dirección general de Justicia, calle de San Bernardo, número 45; convocándose para dicho día a los señores opositores comprendidos entre los números 1 y 15, ambos inclusive, de la lista que a continuación se inserta.

Asimismo ha acordado el Tribunal conceder a cada opositor cinco minutos, antes de comenzar su ejercicio, para que puedan ordenar la exposición de materias que han de ser objeto del mismo.

Lista que se cita.

- Número 1. Alap y Gómez Acebo, D. Javier.
2. Andujar Balsalobre, D. Juan.
3. Armenteras y Estalella, D. Antonio de.
4. Bedoya Santamaria, D. Mariano.
5. Boronat González, D. Fernando.
6. Cacho Castrillo, D. José.
7. Clemente Vallano, D. Antonio.
8. Cruz Presa, D. Manuel de la.
9. Chacón Romero, D. Idefonso.
10. Delgado Orbaneja, D. Luis.
11. Escribano Ucelay, D. Guillermo.
12. Fernández Albadoz, D. Manuel.
13. Fontsaré Aylés, D. José.
14. Gálvez Cuadra, D. Daniel.
15. García de Paso y Hormigos, D. Pablo.
16. García Pastor, D. Hipólito.
17. Ginovés de Lara, D. Salvador.
18. Gutiérrez Egea, D. Luis.
19. Herrán de las Pozas, D. Angel Luis.
20. Hidalgo Garvi, D. Tomás.
21. Hidalgo Salas, D. Mario.
22. Hoyos Merino, D. Angel Eustasio de.
23. Illescas García, D. Francisco.
24. Jiménez Escobar, D. Angel.
25. Maestre Daza, D. Daniel.
26. Martín Díaz, D. Cipriano.
27. Martínez Moreno, D. José María.
28. Molina Moreno, D. Luis.
29. Morá y Pajares, D. Carlos de la.
30. Morales García, D. Angel.
31. Moreno y Erenas, D. Ramón.
32. Mosquete Martín, D. Diego.
33. Negruela Briones, D. Pedro.
34. Núñez Somoza, D. Santos.
35. Ordaz Salomón, D. Ramón.
36. Ortega Anguita, D. Virgilio.
37. Ortega Puza, D. Manuel.
38. Padilla Manzano, D. Eduardo.
39. Pastor Hurtado, D. Tomás.
40. Pérez Garriguez, D. Juan Pedro.
41. Pinós y Pinós, D. José.
42. Poladura Vela, D. Manuel.
43. Prieto Sanz, doña Luisa.
44. Rey de Pablo-Blanco, D. Alfredo.
45. Riego y Fernández, D. José María del.
46. Ritore Olmo, D. Antonio.
47. Rivera Uriz, D. Gregorio.

48. Rodríguez de la Puente, don Emilio.
 49. Romero de Lecea, D. Francisco Javier.
 50. Rueda Nel-lo, D. José Manuel.
 51. Sánchez Cantón, D. José.
 52. Santodomingo Díaz, D. Miguel.
 53. Serra Andrés, D. Francisco.
 54. Serrano Avencia, D. Angel.
 55. Sevilla Hernández, D. Mariano Carlos.
 56. Suárez López, D. Ricardo.
 57. Thomas Sabater, D. Gerardo Maria.
 58. Val y Núñez, D. Balbino del Val.
 59. Vázquez de la Torre y Maza, D. Carlos.
 60. Veloso y Bazán, D. José Maria.
 61. Zoido Gallardo, D. Ramón.
 62. Zubia Marill, D. Eugenio.
- Madrid, 30 de Octubre de 1935.—El Secretario del Tribunal, Luis Montalvo Acitores. P—

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona.

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito intransmisible, número 158.072, de pesetas nominales 12.500, en obligaciones Diputaciones provinciales de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, 6 %, expedidos por esta Sucursal en 19 de Enero de 1928 a favor de D. Sebastián Miguel Mauricio, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid"; "Las Noticias", de Barcelona, y "La Nación", de Madrid, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 28 de Octubre de 1935.—El Secretario accidental, P. Otal. X—5180

BANCO DE ESPAÑA

L u g o .

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 10.636, de pesetas nominales 2.000, en Deuda interior, 4 %, expedido por esta Sucursal en 16 de Enero de 1920, a favor de D. José Capón Gómez y doña Isabel Conso Veiga, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lugo, 27 de Octubre de 1935.—El Secretario, Juan Carreras-Presas y Aguirre. X—5172

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Gijón.

Habiendo sufrido extravío en poder de los interesados los resguardos de depósito extendidos como sigue:

Número 1.406.—A nombre de D. Fermín D. Laviada, comprensivo de 59.000 pesetas nominales, en 118 obligaciones 5 %, Junta de Obras del Puerto Gijón-Musel.

Número 2.895.—A nombre de doña Victoria Morán La Hoz, comprensivo de 9.500 pesetas nominales, en 20 acciones ferrocarriles Madrid a Zaragoza y a Alicante.

Número 2.897.—A nombre de doña Victoria Morán La Hoz, comprensivo de 10.000 pesetas nominales, en 20 cédulas al 5 %, Banco Hipotecario de España.

Número 6.121.—A nombre de doña Nieves Alvarez Argüelles, comprensivo de 15.000 pesetas nominales, en 30 obligaciones, al 6 %, Ayuntamiento de Gijón, Traída de Aguas y Saneamiento, se hace público y se advierte a los que se crean con derecho a reclamar, que pueden hacerlo antes de transcurridos veinte días, a partir del plazo de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará los originales y extenderá nuevos resguardos, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Gijón, 28 de Octubre de 1935.—Banco Español de Crédito, Sucursal de Gijón, Pedro López Coto, Cajero; Bernardo Sopena, Interventor. X—5182

LA INDUSTRIAL, S. A., FABRICA DE HIELO

Habiéndose extraviado las acciones nominativas números 2.543 y 2.544, de pesetas 250 cada una, expedidas por esta Sociedad en 1.º de Septiembre de 1928, respectivamente, a favor de don Santiago Martínez Alonso, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de publicación por segunda vez este anuncio en el periódico oficial "Gaceta de Madrid", según determina el artículo 12 del Reglamento vigente de esta Sociedad; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de las citadas acciones, números 2.543 y 2.544, anulando las primitivas y quedando la Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 31 de Octubre de 1935.—El Secretario del Consejo de Administración, Tomás de Paz. X—5169

LA MUTUAL LATINA

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 123 del Reglamento de Seguros, se fija el plazo de dos meses, a contar de esta fecha, para que puedan oponerse a la extinción total de la Asocia-

ción de vida de 1923, que administra la entidad de seguros "La Mutual Latina", todos aquellos que se consideren perjudicados, acudiendo a esta Dirección general, dentro del indicado plazo, para exponer cuanto estimen pertinente a su derecho.

Lo que se hace público a los efectos de la mencionada disposición.

Córdoba, 23 de Octubre de 1935.—El Presidente del Consejo de Administración, M. Enriquez.

X—5179

SUBASTA

Tendrá efecto el día 2 de Noviembre próximo, a las diez de su mañana, en la Notaría de D. Federico Fernández Ruiz, calle de Velázquez, 12, la venta en pública subasta extrajudicial de la casa-hotel, en esta capital, calle de Cartagena, 137, con arreglo al pliego de condiciones de manifiesto en dicha Notaría.

Madrid, 31 de Octubre de 1935.—El Notario, Federico Fernández Ruiz.

X—5178

COMPANÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre concurso para la venta de 10.000 (diez mil) toneladas de chatarra de hierro y acero que aproximadamente se producen en el término de un año en las diferentes estaciones de su red; divididas en dos lotes: uno de ocho mil toneladas y otro de dos mil; quedando facultados los licitadores para hacer sus ofertas por uno solo o los dos lotes a la vez, no admitiéndose ofertas inferiores a un lote.

Para poder tomar parte en dicho concurso, que se celebrará el día 26 del próximo mes de Noviembre, los licitadores depositarán en un Banco las sumas de 20.000 (veinte mil) pesetas para el primer lote y 5.000 (cinco mil) pesetas para el segundo, en la forma que se determina en el pliego de condiciones.

Las ofertas podrán entregarse hasta el momento mismo de la apertura de pliegos, que efectuará a las once del citado día 26 de Noviembre, en la oficina del Servicio de Acopios, ante los postores que gusten presenciarla. Dicha propuesta deberá remitirse en sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: "Proposición para la compra de materiales viejos, Concurso número 9 del 26 de Noviembre de 1935", y este sobre se colocará dentro de otro, sin lacrar, dirigido al señor Jefe del Servicio de Acopios de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, Estación del Norte (P. Pio), Patio de Mercancías, Madrid.

Los impresos y pliegos de condiciones necesarios para hacer las ofertas, se facilitarán en la repetida oficina de Acopios.

Madrid, 29 de Octubre de 1935.—El Secretario de la Dirección, W. García.

X—5174

ESTUDIOS DE ARANJUEZ, S. A.

(E. D. A. S. A.)

Con arreglo a lo prescrito en el artículo 30 de los Estatutos sociales, se

convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria que habrá de celebrarse en el domicilio social, Paseo de las Delicias, 71 moderno, el día 11 del próximo mes de Noviembre, a las cinco y media de la tarde, con arreglo al siguiente

Orden del día.

1.º Dimisión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de Consejero-Delegado.

4.º Facultades al Consejo de Administración para proceder a la ampliación del capital-acciones serie E, de la Sociedad, hasta un límite de quinientas mil pesetas de aumento sobre el actual, en una o varias emisiones, a medida y en la forma que el Consejo acuerde.

Se recuerda a los señores accionistas el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos sociales.

Madrid, 30 de Octubre de 1935.—El Secretario del Consejo de Administración, Julio Barrera.

X—5173

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA BAÑEZA

Don José María Fernández y Díaz Faes, Juez de primera instancia de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en el expediente promovido en este Juzgado por Julia Castellanos Chamorro, casada con Nicanor Chamorro Chamorro, mayor de edad y vecino de Zuera del Páramo, de este partido, por auto de fecha 22 de Mayo de 1933 se declaró la ausencia en ignorado paradero de Laura Castellanos Jáñez, de treinta y ocho años de edad, natural y vecina de dicho pueblo, que se ausentó del mismo en el mes de Septiembre de 1930.

En su virtud, se llama a dicha ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquélla no se presentara, para que dentro del término de dos meses, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho, que deberán justificar con los correspondientes documentos, haciéndose constar que dicha administración se ha solicitado por la recurrente Julia Castellanos, como pariente dentro del cuarto grado de la ausente, y habiendo sido nombrado administrador provisional de los bienes de la misma al marido de aquélla, Nicanor Chamorro Chamorro.

Dado en La Bañeza a 20 de Diciembre de 1934. — El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, José María Fernández.

X—5176

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LINARES

Don José Porcel Hernández, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por la entidad Banco Español de Crédito, con-

tra bienes especialmente hipotecados por D. Luis Robles Sánchez, habiendo acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los bienes siguientes:

Una casa marcada con el número 6 de la calle de Arrayanes, hoy Julio Burrell, en esta ciudad, que mide 12 metros 76 centímetros de fachada y 17 metros 70 centímetros de fondo; linda: por derecha, entrando, con otra de don Juan García Higuera; izquierda, con la calle de Orfila, a la que hace esquina, y espalda, con casa de D. Pedro Junquera, con la cual tiene un pozo de medianería.

Tasada en once mil pesetas.

Y otra casa sita en esta ciudad, calle de Peral, número 11, que mide 10 metros 60 centímetros de fachada y 23 metros 50 centímetros de fondo, con una extensión superficial de 234 metros 264 milímetros cuadrados; linda: por derecho, entrando, con otra de herederos de D. Guillermo Bossiston; izquierda, con otra de los de D. Pedro Lahita, y espalda, con corrales de los mismos.

Tasada en cuarenta y dos mil pesetas.

Para el acto de la subasta, se ha señalado el día 30 de Noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, y se advierte:

Que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por que salen las fincas a subasta, que es el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Linares a 28 de Octubre de 1935.—P. S. M., Luis Maestre.—El Juez, José Porcel.

X—5183

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia de 23 del actual, dictada por el señor Juez, decano interino de los de primera instancia e instrucción de esta capital, en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de gobierno del Tribunal Supremo, para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de los Tribunales de Madrid, don Ramón Pérez y Sáenz de Ugarite, se anuncia por el presente que se insertará en los periódicos oficiales el cese en su oficio de dicho Procurador, para

que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar a aquel que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid a 27 de Agosto de 1935. — El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez, Juan Hinojosa.

X—5167

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de lo acordado en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador D. Wenceslao Mario Recuero, de la Sociedad de Tubos y Aglomerados Centrifugados, S. T. A. C., sobre suspensión de pagos, se anuncia que por providencia del día de hoy se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la expresada Sociedad.

Y para su inserción en los periódicos oficiales de Madrid, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez, y lo firmo en Madrid a 22 de Octubre de 1935.—El Secretario, por suplencia, Manuel Rodríguez. — Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X—5170

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador D. Juan de Ugarte, en nombre de D. Casimiro Fernández Murias, contra D. Joaquín Robisco Andrades, sobre reclamación de un crédito hipotecario de treinta y siete mil quinientas pesetas, por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente finca:

Una casa compuesta de planta baja y piso principal, situada en la calle de Suero de Quiñones, número 28, perteneciente al Registro de la Propiedad del Norte.

La parte baja, está destinada a vacquería con establo con 29 plazas, enfermería y otros servicios, y el piso principal, a vivienda y a almacenes de pienso.

Linda: a su frente, al Oeste, en línea de veinticuatro metros, con la calle de Suero de Quiñones; por la derecha, entrando, al Sur, en una extensión de 23 metros 50 centímetros, con solar de doña Dolores Andreu; por la izquierda, entrando, al Norte, en línea de 28 metros 70 centímetros, con solares de doña Eloisa Lahera Iriarte, y por el fondo, al Este, en línea de 24 metros, con otros solares de la misma señora Lahera Iriarte.

Comprende una superficie de 685 me-

tros y 95 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.835 pies cuadrados.

Tasada en la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado de primera instancia número 5, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 4 de Diciembre próximo, a las once horas.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la celebración de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a 28 de Octubre de 1935.—El Secretario, por D. Pedro Alvarez-Castellanos (ilegible). — Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano.

X—5166

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez titular de primera instancia del número 6, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Inés Galán Flores, sobre secuestro y posesión interina de una finca para garantizar un préstamo de catorce mil pesetas de principal, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, la siguiente finca:

San Pedro de Mérida (Badajoz).—Un trozo de terreno con arbolado de encinas de la Dehesa Chaparral de Abajo, radicante en sitios conocidos por distintos nombres, que en junto se denominan Chaparral de Abajo, del término municipal de San Pedro de Mérida; mide una extensión superficial de 81 fanegas de marco real, equivalentes a 52 hectáreas, 16 áreas, 40 centiáreas; y linda: al Este, con propiedad de doña Brígida Solís Flores, carretera de Mérida a Madrid y varios vecinos de San Pedro de Mérida; al Mediodía, el río Guadiana; al Poniente, con la parte de dehesas que correspondió a D. Rosendo Galán Fernández, con D. Antonio Silo, Encarnación Arévalo y otros vecinos de los pueblos de San Pedro y Valverde de Mérida, y al Norte, con herederos de Fermín Flores y herederos de Manuel

Crespo. Dentro del perímetro de esta finca se hallan enclavados dos trozos de terreno, cuyo suelo pertenece a distintos dueños, uno de cuatro fanegas de marco real o dos hectáreas, 57 áreas 60 centiáreas; el suelo del cual corresponde a los herederos de D. Antonio Cortés, y otro de dos celemines a 10 áreas, 74 centiáreas, el cual constituye una pequeña parte de un trozo de terreno de ocho fanegas que estaba dentro de la dehesa general antes de su división y cuyo suelo pertenece a los herederos de D. Antonio Cortés. En el primero de los trozos de terreno de cuatro fanegas existen 90 encinas, y en el segundo de dos celemines, 19 encinas, cuyo arbolado es de propiedad de doña Inés Galán, pues especialmente los demás condueños se lo adjudicaron.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo, en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, y en el de igual clase de Mérida, se ha señalado el día 26 de Noviembre próximo, a las once de la mañana; haciéndose constar:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplicados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 26 de Octubre de 1935.—Visto bueno: el Juez de primera instancia titular, Antonio Ruiz.—El Secretario, José María de Antonio.

S—5171

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos que con arreglo al procedimiento establecido en la ley de 2 de Diciembre de 1872, insta el Procurador D. Francisco Javier Dago y Sáinz, a nombre y representación del Banco Hipotecario de España contra D. Miguel Ramírez y Martínez, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de ciento veinte mil pesetas de principal, intereses, costas y gastos, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, por término de quince días, de la siguiente finca:

Casa en construcción en la calle de Alcántara, señalada con el número 34; constará de ocho plantas, a saber: semisótano, seis plantas de pisos y planta de áticos, y cada planta se distribuirá en tres cuartos. La construcción es de la llamada catalana, con mortero de cemento, y el forjado de los pisos con viguería de hierro, rasilla y yeso; la escalera será de mármol blanco, con ascensor, la cubierta de azotea y todos los cuartos llevarán calefacción central, cuarto de baño, instalación eléctrica de luz y timbres. Mide una superficie de doscientos ochenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a tres mil seiscientos setenta y cinco metros cuadrados. Y linda, por su frente, al Oeste, en línea de quince metros, con la calle de Alcántara; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de dieciocho metros, con casa edificada en el solar número 11 de los terrenos pertenecientes a doña Catalina Martínez Cascales; por la izquierda, al Norte, en otra línea de dieciocho metros, con solar número 9 de los terrenos de que procede el que ocupa esta finca; y por la espalda, al Este, en línea de quince metros, con el solar número 12 de los mismos terrenos de que procede el que ocupa la finca descrita.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 26 de Noviembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del precio por que el citado inmueble salió a la venta la primera vez.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad fijada como tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de la mencionada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente a 28 de Octubre de 1935.—El Juez, Gusta-

vo Lescure y Sánchez.—El Secretario, Ldo. José Torres.

X—3184

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue doña María de los Dolores Pando Valdés, contra D. Ignacio y D. Fernando Martínez Hernández, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en las cantidades de cuarenta mil y quince mil pesetas, respectivamente, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas siguientes:

Primera. Una casa y terreno anexo en término de Canillas, partido judicial y distrito hipotecario de Alcalá de Henares, en esta provincia, al sitio llamado Cerro de la Cabaña, que corresponde a la manzana ochenta y tres de la Ciudad Lineal. Linda: al Suroeste o frente, en línea de 20 metros, con la calle Posterior Occidental, de diez metros de anchura; al Suroeste o derecha, entrando, en línea de 40 metros, con terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización y finca de D. Eusebio Salvador; al Noroeste o izquierda, en otra línea de 40 metros, con más terrenos de dicha Compañía y finca de D. Juan Rodríguez; y al Noroeste o espalda, con más terrenos de dicha Compañía, en línea de 20 metros. Las expresadas líneas forman la figura de un rectángulo y encierran una superficie de 800 metros cuadrados, equivalentes a 10.304 pies, también cuadrados.

Tercera. Un hotel construido sobre una parcela de terreno contenida en la manzana número 83 de la Ciudad Lineal, en término de Canillas y sitio conocido por Camino de los Cochinos o Carril del Conde; comprende los dos lotes que en forma de coordinados figuran en el plano general de la Compañía con los números 9 y 10 de la letra D. El mencionado hotel se halla señalado en la actualidad con el número 4 de la calle de Angel Muñoz, y consta de planta baja y principal, teniendo la primera *hall*, sala, despacho, comedor, cocina, despensa y W. C.; y la principal, terraza, gabinete, tres dormitorios, ropero, cuarto de baño y W. C., con escalera de comunicación con la planta baja. La forma de toda la finca es la de un rectángulo, y ocupa una superficie de 800 metros cuadrados, equivalentes a 10.304 pies cuadrados castellanos, estando edificados 88 metros cuadrados y el resto destinado a jardín y huerta. Linda toda la finca: al Noroeste, en línea recta de 40 metros, con terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización; al Suroeste, en línea recta de 20 metros, con calle transversal de la Ciudad Lineal, de 20 metros de anchura, llamada de Angel Muñoz; al Suroeste, en línea recta de 40 metros, con más terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización, y al Noroeste, en línea recta de 20 metros, con terrenos de la propiedad de D. Victor de Grado y Villa.

Para cuyo remate se ha señalado el día 3 de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala-Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto, en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se firma el presente en Madrid a 29 de Octubre de 1935.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Francisco de P. Ribes.

X—5177

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia número 11, de esta capital, en los autos de secuestro que se siguen a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Francisco Javier Dago, contra D. Enrique Válcárcel y Andrés, en reclamación de un préstamo de 45.750 pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, la siguiente finca sita en Hellín:

Un trozo de terreno de riego, secano y monte situado en la labor de Tedelche, de dicho término, de cabida 105 hectáreas; siendo sus linderos: por Saliente, comenzando en el Horno Ciego, con terrenos del Azaraque, de D. Jacinto Fernández y doña Manuela Porras; Sur, río Mundo; Poniente, otro trozo de la misma finca donada a doña Matilde Válcárcel Andrés, y Norte, propiedades de don Jacinto Fernández y doña Soledad Dayestán, cuyo trozo está marcado con el número 9 en el plano de Tedelche. Dentro de esta finca, y por reciente construcción, existe una casa-habitación.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Hellín, el día 23 de Noviembre próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de expresada subasta será la cantidad de 91.500 pesetas, o sea el pactado por las partes en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en dicho acto deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado el

10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la notificación de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de Octubre de 1935. — El Juez, Felipe de Arín.—El Secretario (ilegible). X—3186

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Luis Perea Pereda, hoy doña María Luisa y doña María de la Concepción Perea Plomión, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de veinte mil pesetas, la finca hipotecada que es la siguiente:

Casa en esta capital, calle del Humilladero, número 25 moderno, manzana 102, Registro de la Propiedad de Occidente, tercera sección, tiene una línea de fachada a dicha calle de ocho metros 10 centímetros; la medianería de la derecha, se interna en el fondo con ángulo obtuso de 12 metros 15 centímetros; la de la izquierda se interna, igualmente, con un metro, en cuyo encuentro forman un ángulo que estrecha el sitio en tres metros 15 centímetros y vuelve a internarse con tres metros 70 centímetros, cerrando el sitio, y la línea de testero, con cuatro metros 80 centímetros; estas líneas forman un polígono irregular, que medido geométricamente, comprende una superficie de 92 metros 91 centímetros, equivalentes a 1.197 pies cuadrados; sobre dicha superficie está construida la casa que consta de planta baja, principal y segundo en una sola habitación los dos sotabancos con dos habitaciones viviendas, y linda: por su derecha, con la casa número 27 de la calle del Humilladero, y por la izquierda, o testero, con la Iglesia de los Irlandeses.

El acto de la subasta tendrá lugar el 23 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que sirve de tipo a la subasta la cantidad de veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en

la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin que puedan tomar parte los que no cumplan dicho requisito.

Tercera. Que la consignación del precio del remate, se verificará a los ocho días de aprobado aquél, y se hace saber que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores, sin derecho a exigir otros, conformándose con ellos.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Todas cuyas condiciones serán aceptadas previamente por los rematantes que quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará con quince días de antelación, por lo menos, al señalado en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Madrid, 28 de Octubre de 1935.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente. X—5181

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del número 12, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Eugenio Martínez Parrilla, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de dos mil quinientas pesetas, he acordado sacar a la venta por primera vez la siguiente finca en Pedro Muñoz:

Una casa en aquella villa, calle de los Alamos, número 24, compuesta de varias habitaciones altas y bajas, corral y patio, todo lo que ocupa una superficie de trescientos sesenta y siete metros cuadrados, y linda: por la derecha, casa de Jorge Villanueva; izquierda y espalda, tierra y casa de Trinidad Peinado.

El acto de la subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número 12, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, el día 23 de Noviembre próximo, a las once de su mañana.

Condiciones de la subasta.

Primera. Se tomará como tipo de subasta la cantidad de cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquel tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del repetido tipo.

Segunda. Si se hicieren dos postu-

ras iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Tercera. Que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado aquél.

Cuarta. Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros.

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en los sitios públicos de costumbre, se insertará con quince días de antelación, por lo menos, al señalado en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real y en uno de los periódicos de dicha ciudad.

Madrid, 28 de Octubre de 1935.—El Juez, Humberto Llorente.—El Secretario, Germán González. X—3185

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, DE MÁLAGA

Don Jaime Núñez Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento hipotecario, que en este Juzgado y ante mí se sigue a instancia de doña María del Carmen González Prados contra los herederos de don Diego Marina López, en reclamación de un crédito de diez mil pesetas con garantía hipotecaria sobre fincas, se sacan a pública subasta, por término de veinte días y bajo los tipos que se expresan, los bienes siguientes:

Primero. Un cortijo de tierra de secano, llamado de las Barracas, en término de Alozaina, al partido de los Vaes, con higueras, garrotes, almendros, albaricoques y olivos, de 25 fanegas y siete y tres cuartos celemines de cabida. Tipo: diecisiete mil pesetas.

Segundo. Un trozo de terreno segregado del cortijo nombrado Calvario o Murcielagera, en el mismo término, partido de los Valles, de 20 fanegas y ocho celemines, aproximadamente; de ellas ocho dé riego y las restantes de secano; se compone de varias suertes, existiendo en la de número 16 del cuarto tramo una casa de un cuerpo que mide 26 metros 50 centímetros cuadrados. Tipo: doce mil pesetas.

Tercero. Un cortijo de tierra de secano, llamado Haza Grande de los Valles, en el mismo término y partido que la anterior, de 50 fanegas de cabida, con olivos e higueras. Tipo: treinta mil quinientas cincuenta pesetas.

Cuarto. Una haza de tierra de secano, nombrada del camino, en el mismo término y partido, de 27 fanegas y tres cuartillos, con olivos e higueras. Tipo: trece mil pesetas.

Quinto. Un cortijo de tierra de secano, nombrado Castillejo Bajo, en el mismo término y partido, con olivos, un injerto e higueras, que mide 21 fanegas y cinco celemines. Tipo: trece mil trescientas pesetas.

Sexto. Otro cortijo de tierra de secano, llamado Castillejo Alto, en el mismo término y partido, con higueras, perales, garrotes, membrillos, almendro y albaricoques en las 56 fanegas, cuatro celemines y tres cuartillos que mide. Tipo: veintinueve mil novecientas pesetas.

Séptimo. Una haza de tierra de secano y regadio, nombrada de la Higuera, en el mismo término y partido, con higueras, olivos y dos obradas de viñas arraigadas en el secano, y perales, higueras y cañaveral en el trozo de regadio, de 11 fanegas y siete celemines de cabida; de las cuales una es de regadio y las restantes de secano. Tipo: seis mil pesetas.

Octavo. Un cortijo de tierra de regadio y secano, denominado Llamadas de la Dehesa, en término de Alozaina, al partido de la Dehesa, con una casa rancho de un solo cuerpo con cámara, de una superficie de 32 varas cuadradas. En la parte de regadio, que es una porción de dos fanegas, existen higueras, cerezos, granados y un cañaveral, y en el secano higueras, garrotes y algarrobos; midiendo el predio en total 52 fanegas ocho y medio celemines. Tipo: sesenta mil pesetas; y

Noveno. Un cortijo de tierra de secano denominado Sumacalejo, en el mismo término, partido de los Valles, con higueras, olivos, garrotes, albaricoques, algarrobos y media obrada de viñas en las 27 fanegas, 10 celemines y un cuartillo que mide. Tipo: dieciséis mil doscientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de Diciembre próximo y hora de las doce, bajo los tipos que quedan indicados, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a los mismos.

Se advierte que los autos y las certificaciones del Registro referentes a títulos y cargas de las fincas, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes que pueda haber al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los postores deberán consignar el 10 por 100 de dichos tipos para poder tomar parte en la subasta.

Dado en Málaga a 23 de Octubre de 1935.—El Juez, Jaime Núñez.—El Secretario, José López. X—5163

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE VALENCIA

Don Gil López Ordás, Magistrado, Juez de primera instancia del número 2 de la ciudad de Valencia.

Hago saber: Que con sujeción al procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria que radica en dicho Juzgado y Secre-

taría del autorizante, en virtud de solicitud formulada por el Procurador D. Vicente López Dubón, en nombre de doña María de los Angeles Sanz Pérez, viuda de Igual, contra herederos de D. Vicente Sagarriga, antes Borrás Martínez de Pisón, para el cumplimiento de obligación con garantía hipotecaria, constituida sobre las fincas siguientes:

Una masía sita en término de la Puebla de Valverde (provincia de Teruel), conocida con el nombre Val de Benisco, compuesta de la casa masía, con sus corrales, pajar, teñada y era señalada con el número 40, de capacidad superficial nueve metros de latitud y 38 de longitud la casa masía; nueve de latitud y 19 de longitud el pajar, teñada y era, siendo las tierras que comprende dicha masía las siguientes:

Una dehesa de tierra secano a pastos y leñas, compuesta de 296 hectáreas y 34 áreas.

Una hoya enclavada dentro de la dehesa descrita anteriormente, de tierra secano a cereales, de cabida 57 hectáreas y 90 áreas.

Otra heredad Prados de media dalla, enclavada en la misma dehesa que la anterior, de cabida seis hectáreas y 47 áreas.

Otra heredad de prados de media dalla, enclavada en la misma dehesa que la anterior, de cabida dos hectáreas y 40 áreas.

Un corral denominado de Marco, con tres hectáreas de tierra secano a cereales.

Una heredad de tierra secano a cereales, en la partida llamada La Romera, de cabida una hectárea.

Otra heredad, también de secano a cereales, en la partida de la Estequina, de cabida 75 áreas.

Otra, también de secano a cereales, partida de Blesa, que mide una hectárea.

Otra, también de secano a cereales, de cabida 25 áreas, en la partida del Alto Capón.

Otra, también de secano a cereales, en la partida de la Hoya del Viejo, de cabida una hectárea, 50 áreas.

Otra heredad de tierra de secano a cereales, sita en la ya citada partida, llamada de la Romera, de cabida dos hectáreas y 40 áreas.

Un corral llamado de la Solana, señalado con el número 39, de cabida superficial 12 metros de latitud por 22 de longitud, enclavado en la dehesa descrita.

Otro corral denominado de la Nova, señalada con el número 38, con una capacidad de diez metros de latitud, enclavada en la citada dehesa.

Otro corral denominado la Marciella, sin número, que mide 22 metros de latitud, enclavada en la misma dehesa y sin constatar la longitud.

Y finalmente una heredad de tierra de secano a cereales, de cabida 25 áreas, en la partida del Regajo, lindante: por Este, con heredad de Ramón Bayo; por Norte y Oeste, con montes comunes, y por Sur, con regajo. Dicha masía con todas sus tierras o piezas que se han indicado y demás agregados y que forman una sola finca, lindan en su conjunto por los cuatro puntos cardinales con montes comunes.

Una casa masía, sita en el mismo término de la Puebla de Valverde, conocida con el nombre de la Bobadilla, con sus corrales, pajar y era, señalada con el número 35 actualmente, antes con el 28, de cabida superficial 446 metros lineales y 49 centímetros la casa masía; 546 metros lineales y 36 centímetros los corrales contiguos a la casa, y 43 metros lineales el pajar y era; siendo las tierras que componen dicha casa masía las siguientes:

Una hoya denominada del Pozo, de tierra de secano a cereales, comprensiva de 15 hectáreas, 35 áreas y 37 centiáreas.

Otra hoya junto a la casa, de tierra secano a cereales, de cabida 10 hectáreas, 32 áreas y 65 centiáreas.

Un corral denominado de la Hoya Redonda, de cabida nueve hectáreas, 96 áreas y 80 centiáreas.

Otro corral llamado de Marin, de cabida siete hectáreas, 90 áreas y 27 centiáreas.

Otro corral titulado de la Ceja, de cabida 12 hectáreas, ocho áreas y 16 centiáreas, de tierra secano a cereales, como las anteriores.

Una dehesa con labor, tierra secano a pastos, de cabida de 544 hectáreas y cuatro áreas.

Cuya casa masía y tierras antes dichas enclavadas en la misma constituyen una sola finca; lindante: por los cuatro puntos cardinales, con montes comunes de la Puebla de Valverde y cuya descripción primera en el Registro de la Propiedad no se expresa el pajar y la era ni la medida superficial de la casa, pajar y era; así como tampoco el corral llamado de Marin, de siete hectáreas, 80 áreas y 27 centiáreas, atribuyéndoseles a la dehesa 493 hectáreas, 33 áreas y 20 centiáreas, no obstante decirse en el título de reciente medición resultó tener la cabida antes expresada.

Y por exigirlo así el orden del procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha mandado se proceda a la subasta de dicha finca, y se ha señalado el día 3 de Diciembre próximo, a las once horas, para la celebración del remate en la Audiencia de dicho Juzgado número 2, sito en el Palacio de Justicia, de las expresadas fincas, tasadas para la subasta, según las escrituras de hipoteca, en ciento noventa mil pesetas, la primera, y ciento diez mil pesetas, la segunda, sin admitirse postura inferior a dicho tipo, cuyo 10 por 100 efectivo deberán consignar previamente los que deseen tomar parte en la subasta, quedando de manifiesto en la Secretaría dichos autos con la certificación librada por los Registradores de la Propiedad correspondientes, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, y la de que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y con los demás requisitos que establece la regla octava del mismo artículo.

Dado en Valencia a 26 de Octubre de 1935.—El Juez, Gil López.—El Secretario, Adolfo Sirvent. X—5175